

UNIDAD DE INTEGRIDAD DE CONVICCIÓN

La Unidad de Integridad de Convicción investiga las denuncias de inocencia de hecho presentadas por los acusados que fueron condenados en el condado de Davis. Esta investigación es una revisión colaborativa, extrajudicial y basada en hechos para garantizar la integridad de las condenas en el condado de Davis. Un acusado o abogado que desee que se revise una condena debe revisar los Requisitos Para Una Revisión y presentar una Solicitud. Los formularios de solicitud están disponibles en español e inglés.

REQUISITOS PARA UNA REVISIÓN

- a. La condena debe haber ocurrido en el Tribunal del Segundo Distrito y el caso debe haber sido procesado por la Oficina del Fiscal del Condado de Davis;
- b. La condena debe ser por un delito grave;
- c. El delincuente condenado debe ser una persona viva;
- d. Se debe completar el proceso de apelación directa;
- e. Se dará prioridad a aquellos casos en los que el delincuente condenado se encuentre actualmente encarcelado únicamente por el delito por el que afirma ser inocente;
- f. La solicitud de revisión debe basarse en evidencia creíble y verificable de inocencia, o en nuevas tecnologías que existen para probar o volver a probar la evidencia relevante que queda;
- g. El solicitante debe estar de acuerdo en cooperar completamente con la Unidad de Revisión de Convicción, lo que incluye renunciar a todas las garantías y privilegios procesales, así como también estar de acuerdo en proporcionar una divulgación completa con respecto a todos los requisitos de investigación de la Unidad de Revisión de Convicción;
- h. Un delincuente condenado puede presentar una solicitud por sí mismo o por medio de un abogado. Si el delincuente condenado está representado por un abogado, toda comunicación con la Unidad de Revisión de Convicción debe ser a través de un abogado; y

- i. La Unidad de Revisión de Convicción se reserva la discreción de revisar cualquier caso si es en interés de la justicia hacerlo.

PREGUNTAS FRECUENTES:

P: ¿La Unidad de Integridad de Convicción es parte del Proyecto Inocencia?

R: No, la Unidad de Integridad de Convicción sólo está asociada con la Oficina del Fiscal del Condado de Davis.

P: ¿Es la Unidad de Integridad de Convicción mi abogado?

R: No, la Unidad de Integridad de Convicción está asociada con la Oficina del Fiscal del Condado de Davis. Los miembros de la Unidad de Integridad de Convicción no pueden ofrecerle asesoramiento legal. Si está buscando asesoramiento legal, debe considerar contratar un abogado, comunicarse con la oficina del defensor público o buscar ayuda del Proyecto Inocencia.

P: ¿Tengo que tener un abogado para que la Unidad de Integridad de Convicción revise mi caso?

R: Si tiene un abogado es su elección. La Unidad de Integridad de Convicción revisará todas las solicitudes enviadas.

P: ¿Cómo puedo hacer que la Unidad de Integridad de Convicción revise mi caso?

R: Revise los Criterios de Solicitud. Si cumple con los criterios, envíe una Solicitud.

P: ¿Cuándo sabré si mi caso ha sido revisado?

R: Después de que la Unidad de Integridad de Convicción haya revisado sus materiales, se comunicará con usted. La Unidad de Integridad de Convicción no garantiza una respuesta dentro de un plazo determinado debido a la cantidad de tiempo que se requiere en cada solicitud. Si tiene alguna pregunta, puede enviar una pregunta en el enlace Contáctenos que se proporciona en este sitio web.